



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000275

R/D Nº. 225/2025

VISTO I: lo sustanciado en las presentes actuaciones, en relación a la situación funcional del Sr. Marcelo González, funcionario presupuestado del instituto, escalafón ES, quien se reintegró al organismo en julio del presente año, luego de estar prestando funciones desde el año 2017 en la Junta Departamental de Montevideo bajo la figura de Pase en Comisión.

VISTO II: la necesidad de reorganizar el funcionamiento del instituto con un criterio de buena administración, apego a la normativa y con el objeto de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta.

Debe tenerse presente que Inumet es un instituto técnico-científico siendo necesario procurar la especificidad del mismo, procediendo a la adecuación y asociación de las tareas que se desarrollan con los perfiles técnicos con los que se cuenta;

RESULTANDO: que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, establece que es atribución del Directorio del INUMET el "designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal";

CONSIDERANDO I: que el Funcionario Marcelo González se desempeña actualmente en el División Gestión Humana, realizando tareas administrativas, desde su ingreso al instituto en el mes de julio del corriente, sin perjuicio de ello, el funcionario es Observador Meteorológico y reviste la calidad de presupuestado en el escalafón Especialista (ES), siendo éste, por tanto, su vínculo funcional con Inumet.

CONSIDERANDO II: A fojas 8 de las presentes actuaciones se da cuenta por parte del Encargado (i) del Área Tec. Met Daniel Bonora, la necesidad de contar con personal calificado (escalafón Especialista, ES), principalmente en el área de

Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, división Monitoreo en Superficie, Red de Estaciones.

Del referido informe surge la necesidad de contar con mayor número de Observadores Meteorológicos en la Estación Meteorológica de Carrasco, la que reviste gran importancia para el instituto, atento a las tareas sustantivas que allí se cumplen.

CONSIDERANDO III: la dotación de nuevos recursos humanos en la estación Meteorológica de Carrasco urge atento a la inminente jubilación de un funcionario a fin de año, el que desarrolla actividades de observación, sin perjuicio de ello, eventualmente pueden sucederse traslados atento a la adecuación constante de capacidades y formación de los funcionarios, con perfil técnico en el área de predicción del pronóstico del tiempo.

CONSIDERANDO IV: las necesidades de servicio referidas precedentemente, lo solicitado por el funcionario y teniendo en cuenta el escalafón ES que reviste el Sr. González, se mantuvo una reunión personal con él y con el encargado del área, y posteriormente se procedió a conferir vista de lo sustanciado, habiendo sido evacuada la misma en los términos expresados a fs. 12 y ss.

CONSIDERANDO V: sin perjuicio de los motivos esgrimidos por el funcionario en cuanto a ser tenido en cuenta en el área de comunicación atento a su aptitud técnica para ello, con fundamento en su formación curricular, se entiende desde la administración que siendo un funcionario presupuestado en el Escalafón ES, contando el instituto con necesidades funcionales en el área de observación meteorológica, para desarrollar tareas en la Red de Estaciones (estación Meteorológica de Carrasco), calidad que reviste el funcionario de acuerdo a su escalafón, y teniendo en cuenta la máxima de que "el funcionario existe para la función" se procederá a realizar el traslado del funcionario Marcelo González de la División Gestión Humana a la División Monitoreo en Superficie a efectos de cumplir funciones en carácter de observador meteorológico en la estación Meteorológica de Carrasco, lo que se ajusta a sus conocimientos técnicos.

CONSIDERANDO VI: el funcionario deberá ser acompañado de una adecuada inducción y fortalecimiento de sus capacidades por los técnicos del área, de esta forma, se producirá una correcta adecuación a las tareas encomendadas, asimismo y en igual sentido, deberá estar acompañado en las guardias durante el período que se considere necesario desde la encargatura, y con la estricta observancia de la normativa aeronáutica.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

CONSIDERANDO VII: se entiende necesario referir a que si bien se produce un cambio en la ubicación física donde el funcionario pasará a desarrollar sus tareas (del local central de Inumet, sito en Barrios Amorín 1488 en Montevideo a la Estación Meteorológica de Carrasco, ubicada dentro del predio del Aeropuerto Internacional de Carrasco), este cambio implica una optimización en el tiempo de los traslados del funcionario, ya que su domicilio es en El Pinar, balneario de la Ciudad de la Costa, departamento de la Canelones, contando en la actualidad con una flexibilización en el horario de ingreso al organismo, motivado en las frecuencias de las líneas de ómnibus con las que cuenta, así como por la demora en los recorridos en los horarios más requeridos por los usuarios, no pudiendo hacer su ingreso en el horario habitual de la jornada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Decreto N.º 270/018 del 27 de agosto de 2018, así como a lo establecido en la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Aprobar el siguiente traslado de personal:

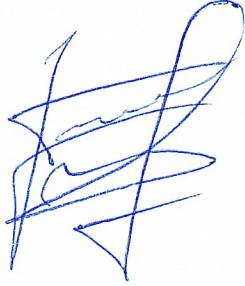
FUNCIONARIO	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	VIGENCIA
Marcelo González	División Gestión Humana.	Red de Estaciones (Estación Meteorológica de Carrasco)	15/10/2025

2º) Notificar al funcionario.

3º) Comunicar a los encargados de las unidades organizativas afectadas y a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.



DRA. (PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARISTI
DIRECTOR



DRA. ESC. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL